Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: **LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-00074-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Frente a la solicitud que obra bajo el radicado 18 aportada por el apoderado de la parte demandada, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia, el despacho ordena, fijar nueva fecha para adelantar la audiencia para **RESOLVER LAS OBJECIONES A LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS,** se advierte que la misma se adelantará conforme lo ordenado en audiencia del 20 de septiembre de 2023, fijando el día **22** del mes _MAYO del año **2024**, a las 3.30 PM_de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

Igualmente, se le **ADVIERTE** al apoderado de la parte demandada que, es la **ÚLTIMA VEZ** que se reprograma la audiencia, lo anterior como quiera que esta es la segunda oportunidad que solicita el aplazamiento.

Atendiendo la petición que obra bajo el radicado 20 del expediente virtual presentado por el apoderado de la parte demandante, y, como quiera que se despachó favorablemente la solicitud de aplazamiento de la parte demandada, no se hace necesario efectuar pronunciamiento alguno.

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 020**

HOY: 15 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria